

DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	
Unidad Administrativa:	DIF(Coordinación Alimentaria)
Responsable de la Unidad:	Ing. Carlos Javier Hernández
Teléfono Oficial:	01 764 764 0111 ext. 105
Correo Electrónico Oficial:	alimentos_difxicotepec@hotmail.com
Dirección de la Unidad:	Av. 2 de Abril no. 100
DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Trámite o servicio:	PROGRAMA RESCATE NUTRICIO
Objetivo:	Atender a niñas y niños de 2 a 12 años de edad cumplidos con problemas de desnutrición, proporcionándoles una despensa mensual, con productos de canasta básica a menores que habitan en zonas indígenas, rurales, urbanas, marginadas preferentemente, y que no reciben apoyo de otro programa de asistencia social.
Descripción:	Atender a niños y niñas de 2 a 12 años cumplidos con algún grado de desnutrición mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad, diseñados con base en esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de calidad y de desarrollo de comunitario, establecidos en la estrategia integral de seguridad alimentaria privilegiando la orientación alimentaria a las familias para fomentar una alimentación correcta.
Requisitos: "El tutor del menor deberá presentarse en la oficinas del sistema municipal DIF para conformar el expediente con la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia medica de desnutrición expedida por el sector salud • Acta de nacimiento del posible beneficiario, copia. • Identificación de la madre, padre o tutor, copia. • Curp del menor • Comprobante de domicilio actualizado o constancia de vecindad extendida por autoridad local, copia. 	
Monto a pagar	Lugar de pago
No Aplica	No Aplica
Horario de atención	Tiempo de respuesta
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs	De 3 a 6 meses
Requisitos adicionales	
No Aplica	
Marco legal normativo: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 4. • Constitución política del estado libre y soberano de Puebla, artículo 8 y 82. • Ley de asistencia social, artículo 10. • Ley de responsabilidades de los servidores públicos en el estado de Puebla, artículos 1 y 2. • Ley general de salud, artículo 27 fracciones IX y X, 110, 111, 112 y 114 • Ley de asistencia social, artículos 4 y 7. • Ley estatal de salud, artículo 2. <ul style="list-style-type: none"> • Ley sobre el sistema estatal de asistencia social, artículos 1, 8, 13 fracción III y 32. 	

